

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI



SALA DE FAMILIA

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA CONSUELO GARCÍA REYES

Impugnación de Tutela No. 76 001 31 10 006 2022 00448 01

AUTO SFMPCCG 312

Santiago de Cali, primero (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Satisfechos los requisitos establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, la Sala de Decisión Unitaria de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por la accionante contra la sentencia No. 180 de 19 de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Cali, dentro de la acción de tutela instaurada por Alejandra Ochoa Castro contra la Fiscalía General de la Nación y la Notaría Única del Círculo de Jamundí.

SEGUNDO: Notifíquese la presente providencia a los intervinientes de la manera más expedita y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
CLAUDIA CONSUELO GARCÍA REYES
Magistrada

Firmado Por:
Claudia Consuelo Garcia Reyes
Magistrada

Sala De Familia
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57ecd2cf97d60b5b8327be9fe490de50c518807d16be69897e97cec16ca2db0**

Documento generado en 01/11/2022 12:04:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>